

MEMORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINTUR, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL

(OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024)

JULIO 2025



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.....	6
3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS	7
4. PRIMER EJERCICIO	09
5. SEGUNDO EJERCICIO.....	12
6. TERCER EJERCICIO	15
7. CUARTO EJERCICIO	20
8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.....	23
9. ANEXOS.....	24
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA	24
ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	24
PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA	24
CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN	26
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS	27
PRIMER EJERCICIO – HOJA INSTRUCCIONES TEST	27
SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INGLÉS	28
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES TÉCNICOS.....	29
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INFORMÁTICOS	31
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES JURÍDICOS.....	32
EJERCICIOS	33
PRIMER EJERCICIO PRIMERA PARTE:	33
SEGUNDO EJERCICIO:.....	34
CUARTO EJERCICIO:	36
DISTRIBUCION DE ASPIRANTES POR GÉNERO CUADRO RESUMEN.....	36



1. INTRODUCCIÓN

El proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, correspondiente al año 2024, fue convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo (en adelante “Resolución de Convocatoria”).

En dicha Resolución de Convocatoria, adjunta al presente en los anexos de la memoria, se convocaron un total de 34 plazas por el sistema general de acceso libre, autorizadas de la siguiente manera:

a) Plazas del cupo general:

- 22 plazas autorizadas por el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 (BOE núm. 160, de 3 de julio de 2024).
- 8 plazas autorizadas por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023) no cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Industria y Turismo (BOE núm. 5, de 5 de enero de 2024), de conformidad con la habilitación prevista en los artículos 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y 2.9 del citado Real Decreto 656/2024, de 2 de julio

b) Plazas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33%:



- 2 plazas autorizadas por el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 (BOE núm. 160, de 3 de julio de 2024).
- 1 plaza autorizada por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023) no cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Industria y Turismo (BOE núm. 5, de 5 de enero de 2024), de conformidad con la habilitación prevista en los artículos 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y 2.9 del citado Real Decreto 656/2024, de 2 de julio.
- 1 plaza autorizada por el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022), no cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Industria y Turismo (BOE núm. 5, de 5 de enero de 2024), de conformidad con la habilitación prevista en los artículos 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y 2.9 del citado Real Decreto 656/2024, de 2 de julio.

La distribución de las plazas del cupo general fue el siguiente:

1) Especialidad de propiedad industrial:

- Rama técnica: 24 plazas, con la siguiente distribución:
 - o Área mecánica: 8 plazas.
 - o Área eléctrica: 8 plazas.
 - o Área química: 8 plazas.
- Rama informática (para gestión y soporte de los procedimientos en materia de Propiedad Industrial): 5 plazas.
- Rama jurídica: 5 plazas.



Toda la información que ha afectado a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo ha estado disponible en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>) y en las páginas web del Ministerio de Industria y Turismo (<https://www.mintur.gob.es>), y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (<https://www.oepm.es>).

La Resolución de Convocatoria anteriormente citada estableció en su Anexo III la composición del Tribunal Calificador.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tuvo su sede en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

También es de destacar que, durante todo el proceso, el orden de actuación de los opositores se inició alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comenzaba por la letra «V», según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (BOE núm. 184, de 31 de julio de 2024).



2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Se destacan las siguientes fechas:

- Publicación de la Resolución de la Convocatoria e inicio del plazo de recepción de instancias: 18 de diciembre de 2024.
- Finalización del plazo de recepción de instancias para participar en el proceso selectivo: veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria: 22 de enero de 2025.

PRIMER EJERCICIO:

- Realización: 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO EJERCICIO:

- Realización: 4 de abril de 2025.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: 7 de abril de 2025

TERCER EJERCICIO:

- Realización: del 13 de mayo al 2 de junio de 2025.

CUARTO EJERCICIO:

- Realización: 23 de junio de 2025.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: del 24 al 27 de junio de 2025.

Tras concluir la fase de oposición se dictó Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 4 de julio de 2025, de calificación definitiva de la fase de oposición, que



incluía el listado de los opositores que habían superado dicha fase, ordenados según la puntuación total obtenida.

3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS

A través de la Resolución de la Subsecretaría de 10 de febrero de 2025 de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

Tras la presentación por los solicitantes afectados de las alegaciones y documentación pertinente, mediante Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas fueron expuestas en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<http://www.mintur.gob.es>), y en la de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (<https://www.oepm.es>).

A continuación, se resumen los datos más relevantes respecto al número de instancias presentadas y opositores admitidos y excluidos:

	TURNO GENERAL	CUPO DE RESERVA	TOTAL
Plazas	30	4	34
Instancias presentadas	141	3	144
Admitidos	136	3	139
Excluidos	5	0	5

Las causas de exclusión de los opositores fueron las siguientes:

- A: No se ha podido comprobar la titulación universitaria (1 solicitud).
- B: Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago de los mismos (4 solicitudes).



En cuanto al número de instancias presentadas y admitidas por género, se facilita el siguiente cuadro resumen:

		SOLICITUDES		ADMITIDOS		EXCLUIDOS	
Ordinaria		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A. Libre		60	81	59	77	1	4
Turno de reserva	de	0	3	0	3	0	0

Por resolución de fecha del Tribunal Calificador de 11 de marzo de 2025, se acordó declarar la conservación de calificaciones de 14 opositores, al haber cumplido los requisitos formales y establecidos en la Resolución de la Convocatoria. Se adjunta cuadro resumen de la conservación de notas por ejercicio, género y especialidad:

		1er ejercicio	2do ejercicio	3er ejercicio
Mecánica	Nº mujeres	1	1	0
	Nº hombres	0	1	0
	TOTAL	1	2	0
Eléctrica	Nº mujeres	0	0	0
	Nº hombres	2	2	0
	TOTAL	2	2	0
Química	Nº mujeres	1	1	0
	Nº hombres	0	0	0
	TOTAL	1	1	0
Jurídica	Nº mujeres	5	0	1
	Nº hombres	4	2	1
	TOTAL	9	2	2
TOTAL	Nº mujeres	7	2	1
	Nº hombres	6	5	1
	TOTAL	13	7	2



4. PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio se celebró el 14 de marzo de 2025 desde las 17:30 horas, en el Ministerio de Industria y Turismo (Paseo de la Castellana 160, 28046, Madrid). El examen terminó a las 20:00 horas. Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, consistió en un cuestionario de 100 preguntas sobre la totalidad del programa correspondiente a la especialidad, rama y área elegida por el aspirante. El cuestionario incluía 10 preguntas adicionales de reserva que solo serían valoradas en el caso que se anulase alguna de las anteriores.

A la realización del ejercicio fueron convocados 126 opositores de los 139 admitidos por la convocatoria. Ello, debido a que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, apartado I.B.3 conservación de puntuaciones, de la Resolución de la convocatoria, los aspirantes, tanto del cupo general como de la reserva para personas con discapacidad, que alcanzaron el 60 por ciento de la calificación máxima prevista para el cualquiera de los ejercicios y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de enero de 2024 (es decir, la anterior Convocatoria), conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en esta convocatoria, siempre y cuando, de conformidad con el anexo I, apartado 1.1.5 se haya solicitado de forma expresa en la solicitud de participación del proceso. Por resolución de fecha 11 de marzo de 2025 del Tribunal se resolvió que 13 de los aspirantes admitidos habían cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el primer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior.

En total, a la realización del ejercicio se presentaron 91 aspirantes, es decir, no se presentaron 35, esto es, un 72,22% del total.

La primera parte del primer ejercicio tuvo lugar a las 18:00 horas, una vez realizado previamente el llamamiento, acomodo y lectura de las instrucciones a los opositores, previa entrega de las mismas a cada aspirante.

Durante la realización del examen, el tribunal comunicó una errata en la pregunta 44 de los cuestionarios de las ramas técnicas (mecánicos, químicos y eléctricos), en el enunciado se hacía referencia al artículo 108 en vez de al artículo 102 de



la Ley de Patentes 24/2015. El presidente comunicó dicha corrección por megafonía a todos los presentes.

La duración de esta primera parte fue de 2 horas, desarrollándose sin incidencias reseñables.

Se expidió certificación de asistencia a aquellos opositores que lo solicitaron, y los exámenes quedaron bajo la custodia del Tribunal Calificador en sobres debidamente identificados, cerrados y sellados, hasta el día de la corrección del tipo test.

El Tribunal calificador se reunió el lunes 17 de marzo de 2025 para proceder a corregir la primera prueba del primer ejercicio consistente en el tipo test. La corrección de cada hoja de respuesta se realiza dos veces por dos personas diferentes. Se inicia a las 9:30 horas y se finaliza la reunión a las 14:00.

Una vez corregidos, se procedió a publicar los resultados del mismo en la Resolución del Tribunal Calificador de 26 de marzo de 2025. A los aspirantes se les otorgó el plazo concedido en la Resolución de la Convocatoria para la presentación de alegaciones.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas se procedió a la anulación de 5 preguntas que fueron sustituidas por las correspondientes preguntas de reserva y a modificar la respuesta en la plantilla de corrección de dos preguntas.

Superaron el primer ejercicio 47 aspirantes (34 que realizaron el examen junto con los 13 aspirantes que tenían reconocido el mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior). Se adjunta cuadro resumen de las estadísticas por género y especialidades.



	CONVOCADOS	CONVALIDADOS	PRESENTADOS	% PRESENTADO	% NO PRESENTADO	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS	% APROBADOS PRESENTADOS
Mecánica	Nº mujeres	10	1	8	80%	1	10%	12,5%
	Nº hombres	9	0	6	66,66%	1	11,11%	16,66%
	TOTAL	19	1	14	70%	2	10%	14,28%
Eléctrica	Nº mujeres	2	0	1	50%	0	0%	0%
	Nº hombres	5	2	3	60%	2	40%	66,66%
	TOTAL	7	2	4	57,14%	2	28,57%	50%
Química	Nº mujeres	18	1	11	61,11%	5	27,77%	45,45%
	Nº hombres	8	0	7	87,5%	2	25%	28,57%
	TOTAL	26	1	18	69,23%	7	26,92%	38,88%
Informática	Nº mujeres	5	0	4	80%	1	20%	25%
	Nº hombres	12	0	10	83,33%	5	41,66%	50%
	TOTAL	17	0	14	82,35%	6	35,29%	42,85%
Jurídica	Nº mujeres	37	5	27	72,97%	9	24,32%	33,33%
	Nº hombres	20	4	14	70%	8	40%	57,14%
	TOTAL	57	9	41	71,92%	17	29,82%	41,46%
TOTAL	Nº mujeres	73	7	53	72,60%	17	23,28%	32,07%
	Nº hombres	53	6	38	71,69%	17	32,07%	44,73%
	TOTAL	126	13	91	72,22%	34	26,98%	37,36%



5. SEGUNDO EJERCICIO

Para la realización de la presente prueba, el Tribunal Calificador contó con la asistencia de una asesora de idiomas, previamente designada por Resolución del Tribunal.

El segundo ejercicio se celebró el viernes, 4 de abril de 2025 en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75). El llamamiento de los aspirantes comenzó a las 10:30 horas en la puerta de entrada de la Oficina.

Conforme a lo indicado en el anexo I de la Resolución de la Convocatoria, este ejercicio consistió en efectuar, en el tiempo máximo de una hora, una traducción directa (del inglés al castellano), sin diccionario, de un texto redactado en lengua inglesa propuesto por el Tribunal. Dicho texto sería leído posteriormente en sesión pública.

A la realización del segundo ejercicio fueron convocados 4 aspirantes de los que habían superado el primer ejercicio. 6 aspirantes tenían derecho al mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior, al haber cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el primer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior, 36 aspirantes estaban exentos de la realización de al haber presentado un título de idioma válido, de conformidad con el punto 8 y Anexo IV de la Resolución de la Convocatoria, para la prueba del ejercicio obligatorio.

Al ejercicio se presentaron todos los aspirantes convocados.

A las 10:30 horas se realizó el llamamiento a los opositores de la prueba y su acomodo en la sala dispuesta. A continuación, se dio lectura a las instrucciones para a la realización de la parte obligatoria del segundo ejercicio, previamente entregadas a cada opositor. El ejercicio comenzó a las 10:37 y finalizó a las 11:37. A esa hora, los aspirantes introdujeron las hojas de la traducción en los sobres que se les facilitaron y quedaron bajo custodia del Tribunal Calificador, en sobres individuales debidamente identificados, cerrados y sellados, hasta el día de su lectura por cada uno de los aspirantes.



La sesión de lectura del ejercicio y realización del examen oral se convocó para el día 7 de abril de 2025 en sesión de mañana (con comienzo a las 10:30 horas) en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75), a razón de cinco o cuatro opositores al día. La convocatoria a las sesiones de lectura fue publicada en las páginas web del Ministerio y de la OEPM.

Una vez realizada la lectura de su ejercicio por cada opositor, el Tribunal, asistido por la asesora especialista de idiomas, mantuvo con él un diálogo en inglés, conforme a lo indicado en la Resolución de Convocatoria.

Finalizadas la sesión de lectura pública, mediante Resolución del Tribunal Calificado de fecha 9 de abril de 2025 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el segundo ejercicio, convocándose a los mismos para la realización del tercer ejercicio.

Se adjunta tabla de resultados del segundo ejercicio.



	CONVOCADOS	CONVALIDADO + TITULO	PRESENTADOS	% PRESENTADOS	% NO PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS	% APROBADOS PRESENTADOS
Mecánica	Nº mujeres	2	0			0		
	Nº hombres	1	0			0		
	TOTAL	3	0			0		
Eléctrica	Nº mujeres	0	0			0		
	Nº hombres	4	0			0		
	TOTAL	4	0			0		
Química	Nº mujeres	6	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
	Nº hombres	1	1	100,00%	0,00%	0	100,00%	100,00%
	TOTAL	7	1	100,00%	0,00%	1	100,00%	100,00%
Informática	Nº mujeres	1	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
	Nº hombres	2	3	100,00%	0,00%	2	66,66%	66,66%
	TOTAL	3	3	100,00%	0,00%	2	66,66%	66,66%
Jurídica	Nº mujeres	15	0			0		
	Nº hombres	11	0			0		
	TOTAL	26	0			0		
TOTAL	Nº mujeres	24	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
	Nº hombres	19	4	100,00%	0,00%	3	75%	75%
	TOTAL	35	4	100,00%	0,00%	3	75%	75%



6. TERCER EJERCICIO

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 9 de abril de 2025, se convocó a los opositores para realizar el tercer ejercicio en sesión pública, del 13 de mayo al 2 de junio de 2025, en sesiones de lunes a viernes de mañana (con comienzo a las 09:30 horas) en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75).

A la realización del tercer ejercicio fueron convocados 44 aspirantes de los que habían superado el segundo ejercicio. Dos aspirantes tenían derecho al mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior, al haber cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el tercer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior.

Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, el ejercicio consistió en exponer oralmente en sesión pública, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas de la segunda parte del programa –materias específicas de la especialidad y rama elegida–. Para ello, cada aspirante extrae al azar dos temas de cada una de las tres partes en que se divide el programa de la especialidad, rama o área, de los que el aspirante deberá exponer un tema de cada parte.

El reparto de los temas por especialidades es el siguiente. Para la especialidad de propiedad industrial:

- **Rama técnica área mecánica:**
 - La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
 - La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”



- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área mecánica”.

- **Rama técnica área eléctrica:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área eléctrica”.

- **Rama técnica área química:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área química”.

- **Rama informática:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Propiedad Industrial”.



- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias específicas de la rama informática (I).”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias específicas de la rama informática (II).”

- **Rama jurídica:**

- La primera parte de temas consiste en 29 temas relativos a “Propiedad industrial en general y Derecho relacionado con la propiedad industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 38 temas relativos a “Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea en materia de patentes y otras innovaciones.”
- La tercera parte de temas consiste en 38 temas relativos a “Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea relativos a signos distintivos y creaciones de forma.”.

Previamente a la realización de su exposición oral, cada opositor dispuso de un periodo de quince minutos como máximo, no contabilizados dentro de los cuarenta y cinco minutos de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin poder utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Los opositores podían utilizar dicho índice o esquema durante su exposición, para la que asimismo dispuso, como medio de apoyo, de una pizarra y rotuladores que podían utilizar del modo que considerasen oportuno.

Una vez finalizada la exposición de cada opositor, el Tribunal dialogó con él durante un tiempo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas expuestos.



Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 4 de junio de 2025 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el tercer ejercicio, convocándose el cuarto ejercicio para el día 23 de junio de 2025.

Superaron el ejercicio un total de 14 opositores junto con los 2 aspirantes que conservaban nota de la anterior convocatoria. Lo que hace un total de 16 aspirantes.

Adjunto se aporta tabla comparativa de los resultados del tercer ejercicio:



	CONVOCADOS	CONVALIDADOS	PRESENTADOS	% PRESENTADOS	% NO PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS	% APROBADOS PRESENTADOS
Mecánica	Nº mujeres	0	2	100,00%	0,00%	1	50,00%	50,00%
	Nº hombres	0	1	100,00%	0,00%	1	100,00%	100,00%
	TOTAL	0	3	100,00%	0,00%	2	33,33%	33,33%
Eléctrica	Nº mujeres	0	0		0,00%	0		
	Nº hombres	4	2	50,00%	50,00%	1	25,00%	50,00%
	TOTAL	4	2	50,00%	50,00%	1	25,00%	50,00%
Química	Nº mujeres	6	4	66,67%	33,33%	3	50,00%	75,00%
	Nº hombres	2	2	100,00%	0,00%	1	50,00%	50,00%
	TOTAL	8	5	62,50%	37,50%	4	50,00%	80,00%
Informática	Nº mujeres	1	1	100,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
	Nº hombres	4	4	100,00%	0,00%	1	25,00%	25,00%
	TOTAL	5	5	100,00%	0,00%	1	20,00%	20,00%
Jurídica	Nº mujeres	14	13	92,86%	7,14%	4	28,57%	30,77%
	Nº hombres	10	7	70,00%	30,00%	2	20,00%	28,57%
	TOTAL	24	20	83,33%	17,67%	6	25,00%	30,00%
TOTAL	Nº mujeres	23	20	86,96%		8	34,78%	40,00%
	Nº hombres	21	16	76,19%		6	28,57%	37,50%
	TOTAL	44	36	81,82%		14	31,82%	38,89%



7. CUARTO EJERCICIO

Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, el cuarto ejercicio tuvo carácter práctico. Para las ramas informática y jurídica, el ejercicio consistió en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el contenido y funciones de los concretos puestos de trabajo. Para las ramas de mecánica, eléctrica y química el ejercicio consistió en clasificar dos patentes de invención, hasta nivel de subgrupo, resolver un caso práctico y elaborar un Informe sobre el estado de la técnica con su correspondiente opinión escrita.

El cuarto ejercicio tuvo lugar el lunes, 23 de junio de 2025. Celebrándose en la Sala habilitada de la planta 2 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75).

A la realización de la parte obligatoria fueron convocados los 16 aspirantes que habían superado el tercer ejercicio. Al ejercicio se presentaron la totalidad de los aspirantes convocados a la realización del mismo.

A las 09:30 horas se realizó el llamamiento a los opositores de la prueba y su acomodo en la sala dispuesta. A continuación, se dio lectura a las instrucciones para a la realización de la parte obligatoria del cuarto ejercicio, previamente entregadas a cada opositor. El ejercicio comenzó a las 09:45 y finalizó a las 13:45 en la. A esa hora, los aspirantes introdujeron las hojas de la traducción en los sobres que se les facilitaron y quedaron bajo custodia del Tribunal Calificador, en sobres individuales debidamente identificados, cerrados y sellados, hasta el día de su lectura por cada uno de los aspirantes.

Las sesiones de lectura pública del ejercicio se convocaron para los días laborables del 24 al 27 de junio de 2025, en sesiones de mañana (con comienzo a las 09:30 horas)



Los aspirantes que se presentaron fueron citados en la sala Julio Delicado (Planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana, 75) a razón de cuatro aspirantes al día conforme al orden alfabético ya indicado y por ramas.

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 4 de julio de 2025 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el cuarto ejercicio. El ejercicio fue superado por un total de 13 opositores.

Se adjunta cuadro resumen de los resultados del cuarto ejercicio por género:



	CONVOCADOS			PRESENTADOS			% PRESENTADOS			% NO PRESENTADOS			APROBADOS			% APROBADOS PRESENTADOS		
Mecánica	Nº mujeres	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
	Nº hombres	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
	TOTAL	2		2			100,00%			0,00%		1			100,00%			
Eléctrica	Nº mujeres	0		0			100,00%			0,00%		0			100,00%			
	Nº hombres	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
	TOTAL	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
Química	Nº mujeres	3		3			100,00%			0,00%		3			100,00%			
	Nº hombres	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
	TOTAL	4		4			100,00%			0,00%		4			100,00%			
Informática	Nº mujeres	0		0			100,00%			0,00%		0			100,00%			
	Nº hombres	1		1			0,00%			0,00%		1			0,00%			
	TOTAL	1		1			100,00%			0,00%		1			100,00%			
Jurídica	Nº mujeres	5		5			100,00%			0,00%		4			80,00%			
	Nº hombres	3		3			100,00%			0,00%		1			33,33%			
	TOTAL	8		8			100,00%			0,00%		5			62,50%			
TOTAL	Nº mujeres	9		9			100,00%			0,00%		8			88,89%			
	Nº hombres	7		7			100,00%			0,00%		5			71,42%			
	TOTAL	16		16			100,00%			0,00%		13			81,25%			



8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Con fecha 4 de julio de 2025, el Tribunal Calificador dictó la Resolución de calificación definitiva de la fase de oposición de las pruebas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidades de Propiedad Industrial, en la que se indicaba la relación de los 13 opositores que habían superado la fase de oposición, ordenados en función de la puntuación total obtenida, y se detallaban sus respectivas puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo (BOE» núm. 173, de 19 de julio de 2025, páginas 96972 a 96974), se publicó la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial convocadas por resolución de 9 de diciembre de 2024 (BOE núm. 304, de 18 de diciembre de 2024).

En dicha resolución se otorga a los aspirantes aprobados un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, para presentar la documentación requerida en el Registro General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., Paseo de la Castellana 75, Madrid o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Área de Recursos Humanos.



9. ANEXOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA

- Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 (BOE núm. 160, de 3 de julio de 2024): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-13572
- Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, y se encomienda la gestión material de las pruebas selectivas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2025/2024_12_18_Convocatoria_proceso_selectivo_2024.pdf

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo: https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2025/Resolucion-10-febrero-25-admitidos-y-excluidos-BOE.pdf

PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

- Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados



Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-3010



CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- **PRIMER EJERCICIO:** 14 de marzo de 2025
- **SEGUNDO EJERCICIO:** 4 de abril de 2025
- **SEGUNDO EJERCICIO LECTURAS Y PRUEBA ORAL:** 7 de abril de 2025
- **TERCER EJERCICIO:** del día 13 de mayo al 2 de junio de 2025
- **CUARTO EJERCICIO PRUEBA ESCRITA:** 23 de junio de 2025
- **CUARTO EJERCICIO LECTURA PRUEBA ESCRITA:** del 24 de junio al 27 de junio de 2025

CSV : GEN-0db1-2c99-1416-d720-0bf7-391d-1a46-3fd2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 30/07/2025 17:01 | Sin acción específica



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

PRIMER EJERCICIO – HOJA INSTRUCCIONES TEST

INSTRUCCIONES

- Dispone para la realización de este examen de la presente hoja de identificación, dos hojas de respuestas y un cuestionario.
- Compruebe que la rama y especialidad consignadas en esta hoja, en las hojas de respuestas y en el cuestionario son las correctas. De no ser así, indíquelo al Tribunal.
- Compruebe la concordancia entre el número que aparece en la parte superior izquierda de esta hoja y en las hojas de respuestas. De no haber concordancia, indíquelo al Tribunal.
- Cumplimente sus datos personales **ÚNICAMENTE** en esta **HOJA DE IDENTIFICACIÓN**.
- **NO FIRME NI ESCRIBA NOMBRE O APELLIDOS NI REALICE NINGUNA ANOTACIÓN EN LAS HOJAS DE RESPUESTAS, YA QUE ELLO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL EJERCICIO.**
- Es necesario marcar las respuestas que considere correctas en las hojas de respuestas.
- Marque con una **X** la respuesta que considere correcta en el recuadro que aparece al lado de las distintas opciones a), b), c) o d) para cada pregunta.
- En el caso de que desee anular o corregir alguna respuesta, rellene el respectivo recuadro hasta que quede completamente coloreado (■).
- En caso de querer señalar como correcta una respuesta previamente anulada, rodéela con un círculo.
- **NO** marque nada en las casillas inferiores a “Correctas”, “Incorrectas” y “En blanco” de la hoja de respuestas. Son casillas reservadas para la corrección.
- El tiempo para realizar el ejercicio es de **120 minutos** computados a partir del momento en que el Presidente del Tribunal dé la orden de comienzo. Se avisará diez minutos antes de su finalización.
- No se podrá abandonar la prueba durante los primeros 30 minutos del examen, ni durante los 10 últimos.
- Si necesitase salir al servicio durante la realización del ejercicio, deberá avisar a cualquier miembro del tribunal, lo mismo que si desea abandonar la prueba, en cuyo caso deberá entregar la hoja identificativa debidamente cumplimentada.
- Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación, según lo dispuesto en la orden de convocatoria.
- No se valorarán las preguntas no contestadas, ni aquellas en las que las marcas o correcciones efectuadas ofrezcan dudas sobre la opción de respuesta válida.
- El Tribunal recogerá la hoja identificativa y las hojas de respuestas.



- Durante el transcurso del examen no está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de auriculares, tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.
-

SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INGLÉS

INSTRUCCIONES

- Dispone para la realización de este examen de la hoja con el texto propuesto para la traducción directa, folios en blanco y un sobre que se le facilitará al final del ejercicio.
- Incluya en cada una de las hojas que escriba su respuesta su nombre, apellidos y DNI.
- Numere todas las hojas en las que escriba.
- El tiempo para realizar el ejercicio es de **60 minutos** computados a partir del momento en que el Presidente del Tribunal dé la orden de comienzo. Se avisará diez minutos antes de su finalización.
- La prueba consiste en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en inglés.
- Si necesitase salir al servicio durante la realización del ejercicio, deberá avisar a cualquier de los miembros del tribunal, lo mismo que si desea abandonar la prueba, en cuyo caso, se le facilitará el sobre para el guardado del ejercicio.
- Una vez finalizado el ejercicio el tribunal le facilitará el sobre para guardar sus respuestas.
- En el sobre deberá escribir por la parte delantera: su nombre, apellidos, DNI y rama a la que se presenta. Por la parte trasera simplemente tendrá que firmar en la zona de cierre del mismo.
- Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.



INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES TÉCNICAS

INSTRUCCIONES RAMA TÉCNICA

1. El ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de las siguientes pruebas:
 - a) Clasificación de dos patentes de invención, hasta el nivel de subgrupo, de acuerdo con la última versión disponible de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP 2024.01), en base a la versión de la guía de utilización 2023.01
 - b) Elaboración de un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) con su correspondiente Opinión Escrita (OE).
 - c) Resolución de un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional.
2. Junto a los enunciados de los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan una plantilla para la realización del IET, una plantilla para la redacción de la opinión escrita y folios para el desarrollo del resto del ejercicio. En caso de que necesite más folios, podrá solicitárselos a los miembros del tribunal. Asimismo, se le hace entrega de un sobre vacío.
3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.
4. Para el desarrollo del ejercicio puede utilizar los textos técnicos y legales que considere necesarios. No podrá utilizar dispositivos o medios electrónicos, salvo los facilitados por el tribunal.
5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas de los enunciados del ejercicio facilitados por el tribunal.
6. No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas. En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al tribunal.
7. El tiempo para realizar el ejercicio es de CUATRO HORAS, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de la finalización.
8. Una vez finalizado el ejercicio, debe introducir en el sobre el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para su desarrollo, y debe escribir en el sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre debe firmar la solapa del mismo.
9. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.
10. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten



completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones, auriculares o cualquier otro tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

11. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 18 de junio de 2024 en la página web de la oficina www.oepm.es, en la sección Empleo.



INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INFORMÁTICAS

INSTRUCCIONES RAMA INFORMÁTICA

1. El ejercicio consiste en la proposición, por parte del tribunal, a los aspirantes una o varias opciones tecnológicas distintas, correspondientes a diferentes dominios del conocimiento en el campo de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con las materias específicas de la rama informática (I) y (II) del programa realización de un supuesto práctico relacionadas con las materias específicas de la Rama jurídica de la especialidad de propiedad industrial del programa.
 2. Junto a los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan folios para el desarrollo del ejercicio. En caso de que necesite más para el desarrollo de los ejercicios, podrán solicitar a los miembros del Tribunal los folios que precisara. Asimismo, se le hace entrega de un sobre en blanco.
 3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.
 4. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a disposición de los opositores por el tribunal.
 5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas facilitadas como ejercicio por parte del tribunal.
 6. No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas. En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al Tribunal.
 7. El tiempo para realizar el ejercicio es de CUATRO HORAS, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de su finalización.
 8. Una vez finalizado el ejercicio, deberá introducir en el sobre blanco el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para el desarrollo del mismo, y consignar en dicho sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre deberá firmar la solapa del mismo.
 9. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.
 10. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente.
- Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.



11. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 18 de junio de 2024 en la página web de la oficina www.oepm.es, en la sección Empleo.

INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES JURÍDICOS

INSTRUCCIONES RAMA JURIDICA

1. El ejercicio consiste en la proposición, por parte del tribunal, a los aspirantes de la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las materias específicas de la Rama jurídica de la especialidad de propiedad industrial del programa.

2. Junto a los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan folios para el desarrollo del ejercicio. En caso de que necesite más para el desarrollo de los ejercicios, podrán solicitar a los miembros del Tribunal los folios que precisara. Asimismo, se le hace entrega de un sobre en blanco.

3. En cada una de los folios de los que se le ha hecho entrega, deberá precisar sus apellidos y nombre, así como asignar una numeración a dichas páginas.

4. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a disposición de los opositores por el tribunal.

5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas facilitadas como ejercicio por parte del tribunal.

6. **No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas.** En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al Tribunal.

7. El tiempo para realizar el ejercicio es de **CUATRO HORAS**, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de su finalización.

8. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los textos legales que consideren necesarios y que aporten para la práctica de éste ejercicio. No podrá utilizar dispositivos o medios electrónicos, salvo los facilitados por el tribunal.

9. Una vez finalizado el ejercicio, deberá introducir en el sobre blanco las hojas utilizadas para el desarrollo del mismo, y consignar en dicho sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre deberá firmar la solapa del mismo.

10. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.



11. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

12. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en la www.oepm.es, en la sección Empleo.

EJERCICIOS

PRIMER EJERCICIO PRIMERA PARTE:

- TIPO TEST:

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA MECÁNICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/CUESTIONARIO_MECANICOS.pdf

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA ELÉCTRICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/CUESTIONARIO_ELECTRICOS.pdf

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA QUÍMICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/CUESTIONARIO_QUIMICOS.pdf

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA INFORMÁTICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/CUESTIONARIOS_INFORMATICOS.pdf



➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA JURÍDICA:**

➤ Ejercicio:

https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/CUESTIONARIOS_JURIDICOS.pdf

PLANTILLAS DE RESPUESTAS DE TODAS LAS RAMAS

- https://www.oepm.es/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/PLANTILLA_RESPUESTAS_TODAS_LAS_RAMAS.pdf

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE PREGUNTAS Y SU SUSTITUCIÓN POR PREGUNTAS DE RESERVA, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS

- https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Nota-informativa-preguntas-anuladas-2025_firmado.pdf

SEGUNDO EJERCICIO:

Texto traducción directa ejercicio obligatorio inglés:

“The unitary patent system, launched on 1 June 2023, has been enthusiastically embraced by users. In its inaugural year, it had surpassed initial expectations. Particularly noteworthy was the uptake rate of 35.5% Unitary Patents registered by SMEs among the European proprietors in 2023, showing their awareness of the benefits in terms of reduced costs, broader country coverage, and simplified procedures. By February 2025, the European Patent Office (EPO) had registered over 48 000 unitary patents, and more than 700 cases had been initiated before the Unified Patent Court (UPC). The UPC offers a single, specialised patent jurisdiction, which now enables centralised litigation for the participating EU member countries.

The attractiveness of patents for investors has been significantly increased by the Unitary Patent due to its uniformity of protection and the increased legal security the UPC provides.

The unitary patent is a legal title that provides uniform protection across all participating EU member countries on a one-stop-shop basis, providing huge cost advantages and reducing administrative burden. This new regime will cut the cost of an EU patent by up to 80%, making it more competitive vis-à-vis the US and Japan.

One of the benefits of unitary patent protection is that it makes the existing European patent system simpler and less expensive for inventors (individuals, companies, and



research organisations). It ends complex validation requirements and drastically limits expensive translation requirements in participating countries. Consequently, it aims to stimulate research, development and investment in innovation, helping to boost growth in the EU.

Unitary patent protection also protects inventions better than the current system. Due to the prohibitive costs involved in the national validation and maintenance of European patents, many inventors currently only patent their inventions in a handful of countries. This makes inventions less valuable as the lack of protection in other countries makes copying them easier.

In 2012, EU countries and the European Parliament agreed on the 'patent package' – a legislative initiative consisting of 2 regulations and an international agreement that lay the ground for the creation of unitary patent protection in the EU.

The package consists of

- a regulation creating a European patent with unitary effect ('unitary patent')
- a regulation establishing a language regime applicable to the unitary patent
- an agreement between EU countries to set up a single and specialised patent jurisdiction (the 'Unified Patent Court')

The regulations implement enhanced cooperation in the creation of unitary patent protection.

Following the adoption of the 2 Regulations in 2012, the contracting countries, except for Poland but with the addition of Italy, proceeded with the signature of the Agreement on a Unified Patent Court (UPCA).”

https://single-market-economy.ec.europa.eu/industry/strategy/intellectual-property/patent-protection-eu/unitary-patent-system_en



CUARTO EJERCICIO:

- CASO PRÁCTICO LEGAL TÉCNICO:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Caso_legal_practico.pdf

- RAMA MECÁNICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/IET_Mecanica.pdf
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Clasificacion1_Mecanica.pdf
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Clasificacion2_Mecanica.pdf

- RAMA ELÉCTRICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/IET_electrico.pdf
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Clasificaciones_Electrica.pdf

- RAMA QUÍMICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/IET_Quimica.pdf
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Clasificaciones_Quimica.pdf

- RAMA INFORMÁTICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Caso_Informatica.pdf
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Caso_Informatica_Anexo.pdf

- RAMA JURÍDICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/2025/Juristas_Caso_Marcas.pdf



DISTRIBUCION DE ASPIRANTES POR GÉNERO CUADRO RESUMEN

	SOLICITUDES				ADMITIDOS				TOTAL
	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES Y ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO									
Turno General	81	57,45%	60	42,55%	77	56,62%	59	43,38%	136
Turno Cupo de reserva	3	100%	0		3	100%	0		3
DISTRIBUCIÓN EN CADA ETAPA DEL PROCESO									
PRESENTADOS E1(*)					53	58,24%	38	41,76%	91
APROBADOS E1(*)					17	55,81%	17	44,19%	34
PRESENTADOS E2(*)					0	30,77%	4	69,23%	4
APROBADOS E2(*)					0	58,33%	3	41,67%	3
PRESENTADOS E3(*)					21	67,65%	17	32,35%	38
APROBADOS E3(*)					9	65,38%	7	34,62%	16
PRESENTADOS E4					9	57,69%	7	42,31%	16
APROBADOS E4					8	57,14%	5	42,86%	13

(*) Las cifras de los ejercicios primero al tercero incluyen opositores que, en virtud de lo previsto en la Resolución de la Convocatoria y por Resolución del Tribunal Calificador, estaban exentos de realizar dichos ejercicios, conservando la puntuación obtenida en la anterior convocatoria.

